

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto

Don Ignacio Martínez de Alegría, Secretario de la Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Miguel Gatón Velasco y doña Caridad Canencia Canencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 30-4-1998; pleito al que ha correspondido el número 1/225/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos fijados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de junio de 1998.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario.—37.035-E.

Edicto

Don Ignacio Martínez de Alegría, Secretario de la Sala Tercera, Sección Segunda, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en esta Secretaría se tramita el recurso de reposición número 14.083/1991, a instancia de una parte como apelante, Ayuntamiento de Blanes, representado por el Procurador señor Sorribes Torra, y de otra, como apelante, Paulín Robert Vanoni, contra sentencia de 29-10-1991, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dictándose sentencia por esta Sección Segunda, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 31-10-1996, cuya parte dispositiva literal presente es como sigue: «Que estimando el presente recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Blanes contra la sentencia número 632, dictada con fecha 29-10-1991, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, debemos revocarla y la revocamos, y en su lugar, declaramos ajustados a derecho la liquidación objeto de controversia y el acuerdo municipal que la confirmó en vía de

reposición, con la inteligencia de que los hitos inicial y final del periodo impositivo son, respectivamente, los días 17-4-1959 y 17-4-1989; sin costas».

Y para que sirva de cédula de notificación a Paulín Robert Vanoni, de nacionalidad francesa, en paradero desconocido, y para que conste se hace pública la parte dispositiva de la sentencia mencionada.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Secretario.—39.208-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la «SOCIEDAD OVIDIO GÓMEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de fecha 11-12-1997, por el que se declara el incumplimiento en expediente de beneficios en grandes áreas de expansión industrial (apte. VA/44/CL); pleito al que han correspondido el número general 1/201/1998 y el 339/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de junio de 1998.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario.—34.351-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

3/389/1998 CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Secretario.—39.213-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 389/1989, de 13-3 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes de aviación civil. N. S. 315/1998; pleito al que han correspondido el número general 1/190/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de julio de 1998.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario.—40.384-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por S.A.T. PANDA número 4.378 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra expediente AG/1090; titular: S.A.T. 4378 Panda, que declara el incumplimiento del expediente de beneficios de la gran área de expansión industrial de Galicia N.S. 246/1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/157/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la